MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 002-2025-CS/MVES

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUN 96 OCTANOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RONDA Y PATRULLAJE POR SECTOR DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Siendo las 14:00 horas del día 11 de marzo del 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador, se dio inicio al proceso de apertura de oferta para la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de los postores participantes al proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 002-2025-CS/MVES Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUN 96 OCTANOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RONDA Y PATRULLAJE POR SECTOR DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR" por parte del Comité de Selección, designado por Formato Nº 004,con numero 04-2025-OGA/MVES de fecha, 20 de febrero del año 2025; encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección, siendo lo siguiente:

Presidente

Econ. Ruitor Frankling Temoche Severino

Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento

Miembro Titular

Jorge Luis Fernández Prada García

Sub Gerente de Serenazgo

Miembro Titular

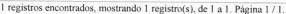
Raúl Ramon Ramos León

Coordinador de Gerencia de Serenazgo

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección, el presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de Participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

De la revisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se tiene como registrado valido a:

Nro.	proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	
1	Proveedor con RUC	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	07/03/2025	Válido	07/03/2025	20522173933	







MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Se verificó en la plataforma del SEACE que un (01) participante registrado presentó propuestas en el procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro		Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado Motivo	Acciones
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C	07/03/2025	15:16:03	20522173933	07/03/2025	15:16:25		Valido	02

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En consecuencia, habiéndose recibido una (1) sola oferta, se dio por concluida la etapa.

Con el presente resultado, el Comité de Selección, quien dirige el procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUN 96 OCTANOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RONDA Y PATRULLAJE POR SECTOR DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR" y de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas".

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el Comité de Selección del presente procedimiento de selección ACUERDA por unanimidad DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 002-2025-CS/MVES – Primera Convocatoria de la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUN 96 OCTANOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RONDA Y PATRULLAJE POR SECTOR DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR", por haberse recibido una (1) sola oferta.

Siendo las 15:15 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

Econ. Ruitor Frankling Temoche Severino
Presidente

Jorge Luis Fernández Prada García Miembro Titular

Raúl Ramon Ramos León Miembro Titular